

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.920/2018

Vista la necesidad urgente de ampliar la capacidad de albergar nuevos restos en el Cementerio Municipal titularidad de este Ayuntamiento (zona derecha –a continuación del actual Bloque 7).

Visto que resulta imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos enterrados en la citada ubicación y su traslado dentro del propio cementerio a otra localización adecuada.

Visto el Informe de la Secretaría y el Informe de los Servicios Técnicos en el que se señala que no consta información de los titulares o derecho-habientes de los derechos funerarios sobre los

citados enterramientos.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar expediente para la exhumación y traslado dentro del mismo Cementerio Municipal de Villafranca de Córdoba, de los restos cadavéricos situados en la parte Derecha, futuro Bloque 8, para proceder a la ampliación del cementerio con la construcción de nuevos nichos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Cementerio Municipal, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (físico y Sede Electrónica) y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 10 días, a los titulares de los Derechos Funerarios que puedan verse afectados, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos en defensa de sus referidos derechos.

En Villafranca de Córdoba, a 17 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Genaro Garrido López.